

MARIA ASTUDILLO BEJARANO.

EXTRACTO : CUDALIA TEODO

RA SAMPROSO ARCE.

DOMICILIO: Casillero Judicial No.

1257, Dr. Marcelo Maldonado

JUICIO : DIVORCIO No.

1286999 HC - Maldonado

de la m/sr. m/sra. de 1996 su

cónyuge abandonó el hogar que lo

tenía en esta ciudad de Quito, ha-

biéndose producido en consecuen-

cia una ruptura de las relaciones

sociales y convivenciales, desde

hace más de tres años, por lo que

funda en lo dispuesto en el pri-

mer apartado de la causa 11, del ar-

tículo 196 del Código Civil, la reque-

ria de la separación del matrimonio

mediante divorcio.

Matrimonio celebrado en la ciudad

de Guayaquil - Quito, con la adqui-

sición de bienes ni ha

procedido tipo.

DEMANDADO: ALFONSO MARIA

ASTUDILLO BEJARANO.

TRAMITE : VERBAL SUMA-

ARIO

CUANTIA: INDETERMINADA.

JUGZAGO QUINTO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA: Quito. Diciembre

VISTOS: Por haberse dado cumpli-

miento a lo ordenado en provi-

cencia anterior, la demanda que ante-

cede es clara, precisa y reune los

requisitos legales para la presentación

del trámite en juicio verbal su-

mario; por tanto, quedó con ésta al

demandado señor Alfonso María

Astudillo Bejarano, para que

realice la presentación de su

defensa en los plazos de mayor

circulación de la prensa, como de

la ciudad de Guayaquil, atento al ju-

ramento rendido en la acta y de

que se acuerda lo establecido en el

Código de Procedimiento Civil 119

del Código Civil - Cíase y notifíquese.

- D. Alberto Palacios D., So. de

lo Civil.

que comunico a Ud. para los fi-

nes de Ley, previniéndole de la obli-

gación que tiene que señalar domi-

cilio legal para posterior notifica-

ción que le corresponda en esta

ciudad de Quito.

Lcdo. Rodrigo Aulesta Egas

Secretario.

pv/97584.

JUGZAGO SEPTIMO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL: SEÑOR

RENATO FABIAN PUENTE JARA

CON LA DEMANDA DE DIVORCIO

QUE SIGUE EN SU CONTRA LA

SEÑORITA ELSA FANNY ERAZO

LOPEZ.

ACTORA: Elsa Fanny Erazo Lopez

Antonio Alcivar Murillo, Juez Vigésimo Segundo de lo civil de Manabi, quien acepta la demanda al trámite correspondiente, de acuerdo a la evidencia de fecha 3 de Abril del 2001, a las 09H50, ordena que se cite a la demandada por medio de la pena de conformidad al art. 86 del código de procedimiento civil, en el Círculo de los Diarios, que se editan en la ciudad de Portoviejo, por no haberlo en esta ciudad, mediante tres publicaciones, que se harán en los diarios antes mencionados, de no presentarse veinte días después de la tercera y ultima publicación será considerada en rebeldia, también se le ordena que se presenten las actas por un Diario de la Capital de Quito, en donde se realizó el matrimonio.

Lcdo. se le hace saber a usted para la ley correspondientes Flavio Alvaro. Abril 3 del 2001.

Lda. Isabel Cedeno de Zambrano.

SECRETARIA XXII DE LA CIVIL

REQUERIMIENTO

Hecho sellado

aj/2015292/A.C.

17 MAYO 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS.

Se comunica al público que la compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, aumentó su capital suscrito en US\$ 450,00, fijó su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, el 8 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.2308 de 09 MAYO 2001.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma los siguientes artículos:

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: .... Además, todas las actividades inherentes al transporte, mantenimiento de unidades, importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, comercialización de combustibles..."

"ARTICULO SEXTO: ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA: VIGILANCIA Y CONTROL.... el Gerente General, el Presidente y el Directorio.

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.... Representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía...."

El capital actual suscrito de US\$ 900,00 está dividido en 150 acciones de US\$ 6,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1.800,00.

Quito, 09 MAYO 2001 0000030 17 MAYO 2001

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

aj/2015413/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ZHUKOV S.A.

Se comunica al público que la compañía ZHUKOV S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de abril del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.I.2358 de 10 MAYO 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios en aspectos administrativos, operacionales, contables y tecnológicos....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 10 MAYO 2001.

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

aj/1732/A.C.